

Registro n° 314

Expte. 0003/08, Alc. 03– Sec. Planif

//Plata, 6 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Res. 84, del 21 de febrero del corriente año, esta Corte dispuso asignar al Magistrado Suplente doctor Omar Armando Velázquez al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes.

Que, posteriormente, razones funcionales motivaron la modificación de la citada Resolución mediante decisorio de la Presidencia de este Tribunal registrada en la Secretaría de Planificación bajo el N° 8/13, asignando al doctor Velázquez al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del juramento de la doctora María Zulema Vila en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11 del mismo Departamento Judicial.

Que tal decisorio fue adoptado “ad referéndum” del Tribunal.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia de este Tribunal, registrada bajo el N° 8/13 en la Secretaría de Planificación, con fecha 28 de febrero de 2013.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese.

Firmado: Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.